

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 24 de Julio del 2013

**VISTO:** El Registro N° 06948 que contiene el Informe N° 012-2013-COE/DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 438-2013/MINSA, de fecha 15 de julio del 2013, el Ministerio de Salud ha declarado la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional a partir de las 08:00 horas del día viernes 26 de julio hasta las 08:00 del día miércoles 31 de julio del 2013;

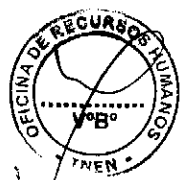
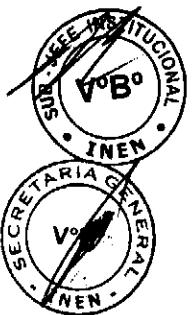
Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas fomule el Plan de contingencia por posibles eventos que pudieran dañar la salud y la vida de las personas;

Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director General de Cirugía, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE DECLARADA POR EL MINSA, ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS MASIVOS O DESTRUCTIVOS, EN EL MARCO DE DIAS NO LABORABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, AUNADO A LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS 28 Y 29 DE JULIO", en concordancia con Resolución Ministerial N° 438-2013/MINSA, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución Jefatural.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.

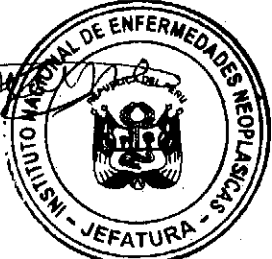
**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional






PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE ALERTA VERDE DECLARADA POR EL MINSA, ANTE POSIBLE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS MASIVOS O DESTRUCTIVOS, EN EL MARCO DE DÍAS NO LABORABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL AUNADO A LAS CELEBRACIONES POR FIESTRAS PATRIAS 28 Y 29 DE JULIO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

DISA:	DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Fecha de Inicio de la Alerta:	A LAS 08:00 HORAS DEL VIERNES 26 JULIO DEL 2013
Fecha de Término de la Alerta:	HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2013
Responsable:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

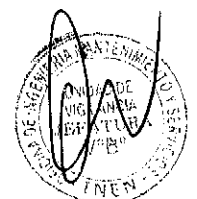
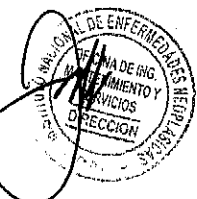
Que mediante Informe Técnico N° 11 – 2013-OMDC – OGDN/MINSa, de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, señala que en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias, conjuntamente con la declaratoria del día Martes 30 de Julio del presente año como día no laborable, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Que ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

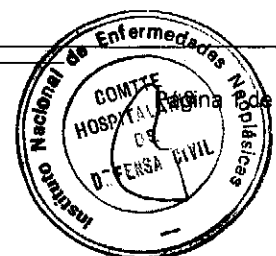
Por lo que mediante Resolución Ministerial N° 438 - 2013/MINSa publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de Julio del 2013 el Ministerio de Salud tiene a bien declarar la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional, a partir de las 08:00 horas del día Viernes 26 de Julio del 2013 hasta las 08:00 horas del día Miércoles 31 de Julio del 2013.

En coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del MINSa, teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, encabeza el **Segundo Circulo Especializado de Atención de Salud**, como lo señala en la Directiva Administrativa N° 074 – 2006 –MINSa/OGDN – V.01, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por situación de Alerta Verde, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

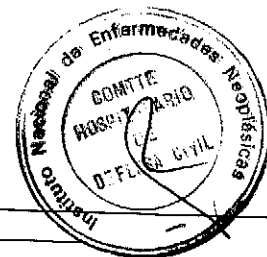


Handwritten signature





1. Constitución Política del Estado
2. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley Nº 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos Nº 442, 735 y 905, Ley Nº 25414 y Decreto de Urgencia Nº 049-2000
3. Ley de Movilización Nacional, Ley Nº 28101.
4. Ley General de Salud, Ley Nº 26842.
5. Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657.
6. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. Nº 013-2002-SA.
7. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas Decreto Supremo Nº 001-2007-SA.
8. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo Nº 058-2001-PCM
9. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. Nº 001- A - 2004 - DE/SG.
10. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema Nº 009-2004-SA.
11. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. Nº 247-95-SA/DM.
12. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 416-2004/MINSA.
13. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 517-2004/MINSA.
14. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva Nº 044 - MINSA/OGDN-V.01.
15. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 768-2004/MINSA.
16. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva Nº 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. Nº 974-2004/MINSA.
17. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva Nº 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. Nº 011-93-SA
18. Directiva Administrativa Nº 074 - 2006 -MINSA/OGDN - V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 043-2006/MINSA
19. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley Nº 27933
20. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley Nº 27276
21. Mediante Resolución Jefatural Nº 346-2008-J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, modificado mediante Resolución Jefatural Nº 429-2009-J/INEN.
22. Mediante Resolución Jefatural Nº 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN.
23. Mediante Resolución Jefatural Nº 531-2011-J/INEN se aprobó la Directiva para la elaboración y formulación de los planes de Contingencia Institucionales del INEN.
24. Resolución Ministerial Nº 438 - 2013/MINSA que declara la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.







Preparación y capacitación de la Institución y la Comunidad para casos de desastre:

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

B. Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad:  
Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad:

Alto riesgo de accidentes en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica y Lima.

Medios de transporte disponibles o cercanos:  
Transporte Público de todos los tipos, Automóviles, Transporte Público, Tren Eléctrico.

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta  
Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios

b. Sistemas de comunicación existentes:  
Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta  
Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.

C. Energía eléctrica:

Disponible localmente:  
Si ( x ) No ( )

Alumbrado público:  
Si ( x ) No ( )

Población con servicio domiciliario (90%)

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.

D. Agua potable:

Servicio disponible:  
Si ( x ) No ( )

Población con servicio domiciliario (90%)

Calidad del agua:  
Agua apta para consumo humano

Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**E. Disposición de desechos:**

<b>Sistemas disponibles:</b> Red sanitaria completa	<b>Población con servicio domiciliario (90 %):</b>	<b>Condiciones de vulnerabilidad:</b> Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.
--	--	---

**F. Recursos locales para la respuesta:**

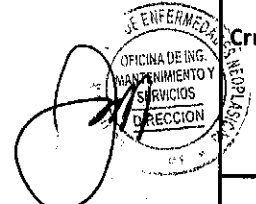
**INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima.	(+511) 01445 - 9083 (+511) 01433 - 4461 (+511) 01268 - 8109
Cruz Roja	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	

**Otra información de importancia:**  
Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

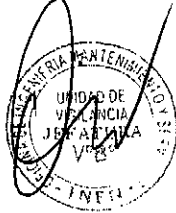
**4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

a. Establecimientos	MINSA	Es Salud	PNP	Municipalidad
Puestos de Salud				-
Centros de Salud	-	-	-	-
Hospitales	2	-	-	-
Otros	-	-	-	-
b. Recursos Humanos	INEN	Es Salud	PNP	Municipalidad
Médicos Especialistas	194	00	00	00
Enfermeras	410	00	00	00
Tec. de Enfermería	406	00	00	00
Otros	1152	00	00	00
<b>Total</b>	<b>2162</b>			



Handwritten signature

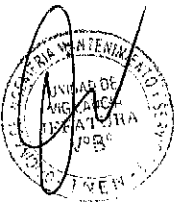
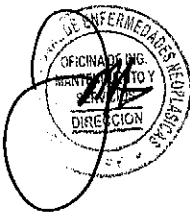




<b>c. Áreas Críticas</b>	<b>SOP</b>	<b>UCI</b>	<b>Sala de Partos</b>	<b>Emergencia</b>	<b>Casa de fuerza</b>	<b>Otras</b>
Número	09	01	0	20	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
<b>d. Comunicación</b>	<b>Radio UHF</b>	<b>Radio HF</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Telefonía Celular RPM</b>	<b>Fax</b>	<b>Otros</b>
Existencia	Si	No	354 anexos 8 directos	Operativos	10	Internet
Operatividad (Si / No)	-	No	Si	Si	Si	Si
<b>e. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>	<b>Conexión a red pública</b>		<b>Cisterna</b>	<b>Tanque</b>	<b>Otros</b>	
Operatividad (Si / No)	Si		Si	Si		
<b>f. Energía Eléctrica</b>	<b>Conexión a red pública</b>		<b>Grupo Electrónico</b>		<b>Otros</b>	
Operatividad (Si / No)	Si		Si			
<b>g. Medios de transporte</b>	<b>Ambulancias</b>		<b>Vehículos</b>	<b>Motos</b>	<b>Otros</b>	
Número	01		07	---	---	
Operatividad (Si / No)	Si		Si			
<b>h. Medicamentos e insumos médicos:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.</li> <li>Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres</li> </ul>						
<b>i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Plan de Contingencia</li> <li>Activación del COE-INEN.</li> <li>Coordinadores de Emergencias y Desastres.</li> <li>Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.</li> <li>Personal capacitado para la primera Respuesta local.</li> <li>Brigadistas en intervención inicial.</li> </ul>						
<b>j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:</b>						
Estructural : Media - Baja No Estructura : No Funcional : Si						
<b>Otra información de importancia:</b>						
El Recojo de la información está a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el COE, su reporte inmediato a la Dirección General de la DISA V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud.						







Handwritten signature

<b>4.3. ESTIMACION DEL RIESGO</b>			
<b>4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD</b>			
a. Muertos : 08 %			
b. Lesiones traumáticas: 92 %			
<b>Tipo:</b> Policontusos, Contuso-cortantes, quemaduras	<b>Grave:</b>	<b>Moderado:</b>	<b>Leve:</b>
Estimados	06	50	100
c. Enfermedades Transmisibles:			
<b>Enfermedad:</b>	<b>Grave:</b>	<b>Moderado:</b>	<b>Leve:</b>
EDAS, Intoxicaciones alimentarias	10	200	500
d. Problemas de Salud Mental:			
	<b>Grave:</b>	<b>Moderado:</b>	<b>Leve:</b>
<b>Tipo:</b> Ansiedad, Depresión, Pánico (0.3)	01	15	30
e. Desplazamiento de la población:			
<b>Origen:</b>	<b>Destino:</b>	<b>Población:</b>	
Interior del país	Lima.	15,000	
f. Daños a los Servicios Básicos:			
<b>Servicio dañado:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>	
Luz	Corte	Alta a Moderada	
Agua	Corte total y/o parcial	Alta	
Desagüe	Colapso	Alta	
Telefonía	Corte	Alta	
g. Daños a la infraestructura productiva:			
No aplica	<b>Tipo de daño:</b> No aplica	<b>Severidad del daño:</b> No aplica	
<b>Lugares Públicos:</b>	<b>Destrucción :</b>		
Organizaciones Publicas	No aplica		
h. Escasez de alimentos: No aplica			
i. Daños al medio ambiente: Contaminación			





Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No aplica	No aplica	No aplica

Otros daños de importancia:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.

4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

b. Daños sobre los Servicios Básicos y el equipamiento:

Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:
No	No	No

c. Daños sobre la población (cantidad):

Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Policontusos	1	50	100
Fracturas	1	50	100

OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:

Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda a las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

6.1. MOMENTO ANTES

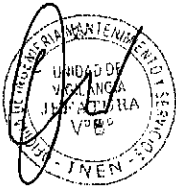
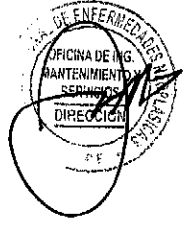
6.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.



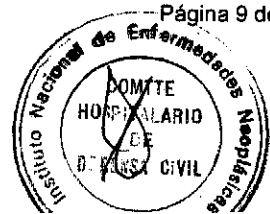
Handwritten signature





Handwritten signature

6.1.2. ACTIVIDADES:					
Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta verde.	Correos	1	23 Julio 2013 al 30 de julio del 2013	Departamento de Medicina Crítica	RDR/RO- INEN
Revisar el Plan de Contingencia.	Res. Jefat.	1	23 julio 2013 al 24 de julio del 2013		
Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas ambulancias.	Acta	1	24 julio 2013 al 26 de julio del 2013		
Evaluar la operatividad del sistema.	Acción	1	26 Julio 2013 al 27 de Julio del 2013	Departamento de Medicina Crítica	RDR/RO- INEN
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	Acción	1	26 Julio 2013 al 31 de Julio del 2013		
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Acción	1	26 Julio 2013 al 31 de Julio del 2013		
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI- Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia y el Sistema de Referencia y Contrareferencia.	Acción	1	26 Julio 2013 al 31 de Julio del 2013		
Verificar el directorio del personal autorizado	Acción	1	25 Julio 2013 al 25 de Julio del 2013		





6.2. MOMENTO DURANTE

6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Atender oportuna y adecuadamente a las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones
- Activar el plan de ser necesario.

6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

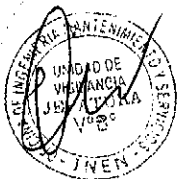
Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Correo	Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN.	RDR/RO- INEN
Activación del Plan Contingencia Hospitalario	Resolución Jefatural - Correo	Jefe Institucional del INEN.	

6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.	Ante la activación del Evento.	Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud.

6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:		
Integrantes:	Funciones:	Área de trabajo:
Jefe Institucional del Instituto Nacional Neoplásicas INEN - Surquillo	Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.	Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta.	Lugar del Evento en caso de ser necesario
Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del Evento en caso de ser necesario.
Médicos de Enlace	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la emergencia



Handwritten signature



**COMUNICACIONES:**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Surquillo

01201-6500 (CENTRAL)

01620-4991 (FAX)

01201-6500 Servicio de Emergencia Anexos: 1900 – 1901



**6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**

Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad Hospitalidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Diversos, Policontusos, Traumatismos, etc.	Operativa, Sistema de Comunicación y de Ambulancia. Operativa,	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Roousvelt - 6357-6355 Miraflores.	Telef.: 0120 - 40900
Hospital Maria Auxiliadora	Diversos, Policontusos, traumatismos, etc.	Sistema de Comunicación y de Ambulancia	Oficina de Referencia y Contrareferencia	Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Miraflores	Telef.: 0121-71818



**6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Directores Generales Cmdte. Region	Santiago Apóstol N°134	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Orden Publico	Comisaria PNP Surquillo.	Jr. San Diego 401 Surquillo.	01445 - 9083
Defensa Civil	Soporte de suministros	Responsable de Defensa Civil	Jr. San Miguel 155-Surquillo.	01241 - 0413
Cruz Roja	Apoya a la Referencia y Atención de Pacientes	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	01268 - 8109



Handwritten signature





6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:

<b>¿Quién?</b> La Autoridad Máxima de Salud.	<b>¿Cuándo?</b> Cuando se reduzcan los efectos del evento.	<b>¿Cómo?</b> Fin de la Alerta , según corresponda
---	---	---

6.3. MOMENTO DESPUES:

Desmovilización del todo el personal que participa en la emergencia.

6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Desactivar el Plan de Contingencia

6.3.2 ESTRATEGIAS:

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia

7. ANEXOS RELACIONADOS CON ACCIONES

**INICIO**

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

**TERMINO PROGRAMADO**

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

**TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA**

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

**INDICACIONES ANTES**

- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración- Transporte garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 01 ambulancias y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

**DURANTE**

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización de los Equipos de Trabajo Asistenciales y Administrativos.
- Deberán constituirse al instituto los Brigadistas y el personal programado.
- Deberán contar con la Comunicación por Radio, Transporte vehiculares (03 unidades), Ambulancia (01 unidad).

**DESPUES**

- La Jefatura Institucional y el COE ponen fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas con ayuda del Personal de Transporte de ser necesario.
- Se redacta el Informe Final.



Handwritten signature





**B. RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**

**INICIO**

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

La Alerta se iniciará a las 08:00 horas del Viernes 26 de julio del 2013

**TERMINO PROGRAMADO**

A las 08:00 del Miércoles 31 de julio del 2013

**RECURSOS:**

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después.

**HUMANOS:**

- Personal nombrado (1205 servidores) contratado (1178 servidores) (Soporte Administrativo y Logístico).
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado (CAS).

**LOGÍSTICOS.-**

- Se Movilizarán los recursos que dispone el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, según la magnitud del Daño la Fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos e insumos medico quirúrgicos y el ALMACEN CENTRAL en lo referente a suministros generales.
- Se seguirá la movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Instituto.

**ECONOMICOS.-**

- Se deberá de proveer a través del financiamiento de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.
- Se estima que el monto máximo será de S/. 20 soles x día **(05 DÍAS)** movilidad local, al Personal que participe según el cronograma de parte de los Departamentos y/o Oficinas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del personal activo.
- Los gastos de movilización preventiva de mitigación y de intervención del personal que labora en el Instituto, serán asumidos por la ejecutora.

